



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A-022 A

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

- Que,** el núm. 6 del art. 264 de la Constitución de la República («Constitución»), en concordancia con el art. 266 íbidem, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio;
- Que,** los arts. 84 letra q) y 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), y 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establecen que la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte terrestre corresponden al gobierno autónomo metropolitano, dentro de su territorio;
- Que,** el art. IV.2.71 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»), puede implementar medidas de regulación de la circulación vehicular por zonas y/u horarios, facultando al Alcalde Metropolitano la expedición e implementación de planes de restricción y regulación de la circulación vehicular;
- Que,** de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución, 89 del COOTAD y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del GAD DMQ;
- Que,** a través de Resolución Nro. A-020, de 6 de septiembre de 2019, el Alcalde Metropolitano implementó el plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula", estableciendo en el art. 2, que su aplicación no obsta la adopción de medidas ampliatorias o reductoras;
- Que,** varios grupos de transportistas han anunciado la intención de realizar un paro nacional para el día jueves 3 de octubre de 2019 por las medidas económicas anunciadas por el gobierno central el pasado martes, expresando, en consecuencia, su voluntad de paralizar varios medios de transporte durante todo el día; y,
- Que,** mediante oficio Nro. SM-2019-2673, de 2 de octubre de 2019, la Secretaría de Movilidad del GAD DMQ, recomendó al Alcalde Metropolitano, suspender la aplicación del plan de restricción y regulación de

circulación vehicular "Hoy no Circula", como una medida de mitigación para garantizar la movilidad y transporte en el Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 264 núm. 6, 266 de la Constitución de la República; 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; IV.2.71 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y 2 de la Resolución Nro. A-020, de 6 de septiembre de 2019:

RESUELVE

Art. 1.- Suspender el plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula" los días jueves 3 y viernes 4 de octubre de 2019.

Disposición General.- Encárguese a la Agencia Metropolitana de Tránsito la ejecución y a la Secretaría de Comunicación la difusión de esta Resolución.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, al 03 de octubre de 2019.


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la Resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de octubre de 2019

Lo certifico. – Distrito Metropolitano de Quito, al 03 de octubre de 2019


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)